



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 160 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 27 ABR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1293 y 1490-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; la Carta N° 072-2018-AGRO RURAL-RECONSTRUCCION/WSAV del Coordinador Técnico General Región Ancash, la Carta N° 244-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe Legal N° 189-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL; y el Informe N° 070-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

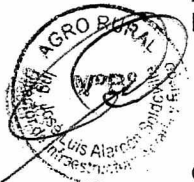
Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, señala que las entidades involucradas en la reconstrucción de las zonas que se vieron afectadas por desastres a consecuencia de las intensas lluvias, para cumplir con sus objetivos y finalidades se encuentran facultadas a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto;

Que, en razón a ello, la Entidad y el CONSORCIO GRUPO CASCAJAL (conformado por las empresas JARYAA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L. y E.I.G.R. CONTRATISTAS S.R.L.), firmaron el Contrato N° 53-2018-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación Directa N° 005-2018-MINAGRI-AGRO RURAL – CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA O DREN CASCAJAL, TRAMO 1: KM. 11+767 AL KM. 20+781 - ITEM N° 03;

Que, respecto a ello, mediante Carta N° 072-2018-AGRO RURAL-RECONSTRUCCION/WSAV de fecha 09 de abril de 2018, el Coordinador Técnico General Región



Ancash, solicita la emisión del acto resolutivo que designe al Comité de Recepción y Conformidad del Servicio mencionado, proponiendo a los siguientes profesionales:

Titulares:

- Director de la Dirección Zonal Ancash - AGRO RURAL - Presidente
- Ing. Carlos Alberto Salazar Atusparia (Supervisor de la Actividad) - Miembro
- Ing. Hiladio Moisés Méndez Castillejo (Administrador de Contrato) - Miembro

Suplentes:

- Ing. Wilfredo Santiago Anticona Villar (Coordinador Técnico General Región Ancash) – Presidente
- Ing. Marcos Manuel Zambrano Sánchez (Coordinador de Río) - Miembro
- Sr. Víctor Alejandro Capristan Vásquez (Administrador) - Miembro

Que, mediante Carta N° 244-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de abril de 2018, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego comunica que se ha designado al nuevo Coordinador Técnico Regional de Reconstrucción de las Actividades de Descolmatación al Ing. WALTHER JAVIER AGUILAR ARMAS, debido a que el Ing. WILFREDO SANTIAGO ANTICONA VILLAR dejó de prestar servicios en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 1490-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 24 de abril de 2018, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, formaliza su pedido en el cual solicita se designe como miembro titular de la citada Comisión al Ing. WALTHER JAVIER AGUILAR ARMAS en reemplazo del Ing. WILFREDO SANTIAGO ANTICONA VILLAR;

Que, por lo tanto, y estando a la norma glosada y al no existir impedimento alguno respecto a lo solicitado por el Coordinador Técnico General Región Ancash y la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego mediante el Memorando N° 1293 y 1490-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, corresponde designar la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA O DREN CASCAJAL, TRAMO 1: KM. 11+767 AL KM. 20+781 – ITEM N° 03 (Contrato N° 53-2018-MINAGRI-AGRO RURAL);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA O DREN CASCAJAL, TRAMO 1: KM. 11+767 AL KM. 20+781 – ITEM N° 03 (Contrato N° 53-2018-MINAGRI-AGRO RURAL), suscrito con el CONSORCIO GRUPO CASCAJAL (conformado por las empresas JARYAA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L. y E.I.G.R. CONTRATISTAS S.R.L.), la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

Titulares:

- Sr. Ramón Sagástegui Yépez
Director de la Dirección Zonal Ancash (e) Presidente

- | | |
|---|---------|
| - Ing. Carlos Alberto Salazar Atusparia
Supervisor de la Actividad | Miembro |
| - Ing. Hiladio Moisés Méndez Castillejo
Administrador de Contrato | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| - Ing. Walther Javier Aguilar Armas
Coordinador Técnico General de
Reconstrucción Región Ancash | Presidente |
| - Ing. Marcos Manuel Zambrano Sánchez
Coordinador de Río | Miembro |
| - Sr. Víctor Alejandro Capristan Vásquez
Administrador | Miembro |

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

